

El objetivo principal de nuestros servicios sobre Compliance Corporativo es ofrecer a nuestros clientes una solución personalizada según las necesidades de su empresa y su sector para evitar errores en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales que puedan conllevar sanciones.

Adecuamos y actualizamos los procedimientos que ya se encuentren implantados en su empresa siguiendo los criterios regulados en la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales para evitar la economía fraudulenta y posibles errores que puedan suponer importantes sanciones.

Normativa vigente

Ley 10/2010 del 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Obligatoriedad

Todos las empresas recogidas en el Artículo 2, Sujetos Obligados, de la Ley 10/2010 del 28 de abril.

Sanciones

Leves

Multas hasta 60.000€

Graves

Multas entre 60.000€ - 5 MILL

Muy graves

Multas entre 150.000€ - 10 MILL

Servicios

Implantación y cumplimiento de la normativa de Blanqueo de Capitales de forma efectiva y real.

Análisis del cumplimiento actual de la empresa para implantar las medidas jurídicas, técnicas y organizativas que fueran necesarias.

Informe del estado del cumplimiento actual y real para identificar el nivel de madurez del cumplimiento o, en su caso, la brecha existente.